FORMULARIO SCS-I

REPUBLICA DEL ECUADOR
SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑIAS
NOMINA DE SOCIOS Y ACCIONISTAS
No. B 00044776

Al 31 de DICIEMBRE de 1.994

Expediente No. 9468-78

TOTAL CAPITAL SOCIAL

IDENTIFICACION DE LA COMPAÑIA

RUC	RAZON SOCIAL
0990351260001	INDUSTRIAS LACTEAS TONI S.A.

Inscritos en el Libro de Acciones y Accionistas (Art. 190 de la Ley de Compañías), o en el Libro de Participaciones y Socios (Art. 115 de la Ley de Compañías) y en el Registro Mercantil (Art. 133 de la Ley de Compañías)

No.	DATOS DEL ACCIONISTA O SOCIO: Apellidos y Nombres Completos 1/	Nacionalidad	Cédula, RUC o Pasaporte	Código de Inversión de Extranjeros. 2/	Acciones o Aportaciones: No.	Acciones o Aportaciones: VALOR TOTAL
1	ALARCON F.S. FRANCISCO	ECUATORIANO	1701979435		60	6.000.000
2	ISAIAS DASSUN ESTEFANO		0903443406		79	7.900.000
3	ISAIAS DASSUN ROBERTO		0900367509		79	7.900.000
4	ISAIAS DASSUN WILLIAM				79	7.900.000
5	AMEREXSA S.A.		0990014671001		3	300.000
6						
7						
8						
9						
10						
11						
12						
13						
14						
15						
16						
17						
18						
19						
20						
21						
22						
23						
24						
25						
26						
27						
28						
29						
30						
31						
32						
33						
34						
35						
					TOTAL	30.000.000

SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑIAS REGISTRO DE SOCIEDADES GUAYAQUIL

Certifico que la información es correcta

Firma del representante legal

12 1 ABR. 1995

GUIL, ABRIL 6 DE 1.995

Lugar y fecha de presentación

Notas:

1 Según el Art. 209 de la Ley de Compañías, si la Sociedad hubiera amortizado *acciones, pondrá la denominación de la compañía en la misma columna* "Apellidos y Nombres Completos" y los valores correspondientes a las acciones readquiridas en las columnas respectivas; y para el caso de las compañías limitadas rige lo dispuesto en el Art. 144

2 Códigos a usarse por inversionistas extranjeros:

1 INVERSION EXTRANJERA DIRECTA
2 INVERSION SUBREGIONAL
3 INVERSION DE EXTRANJEROS CALIFICADA COMO NEUTRA
4 INVERSION DE EXTRANJEROS CALIFICADA COMO NACIONAL

Offsetec S.A. R.U.C. 1790149749001 Resolución 3893 94 - 06 - 23